OTRO SI No. 01 AL CONVENIO No. RE 001 DE 2022

1. CLASE DE CONVENIO:	Régimen Especial 001 DE 2022
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PRINCIPAL.	Leiva (N), 25 de noviembre de 2022
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LEIVA - NARIÑO
4. NIT	800.019.111-5
5. REPRESENTANTE LEGAL	HERMES SANCHEZ ADRADA Alcalde Municipal
6. ESAL	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL (FUNPET), representada legalmente por ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 1.085.303.559.
7. OBJETO	**"**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
8. VALOR CONVENIO PRINCIPAL	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($299.996.400) M/CTE.
9. PLAZO INICIAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio de obra.

11. CONSIDERACIONES:

a) Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2022 se dio apertura al proceso de contratación Nº RE 001 de 2022 con objeto "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

b) Con fecha de veinticinco (25) días del mes de noviembre se realizó la adjudicación a el oferente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNPET)**, representado legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA,** el proceso que tiene por objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN**

DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO". por un valor DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($299.996.400) M/CTE.

c) Que el día veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2022, se suscribió el convenio N° RE 001 DE 2022, entre el Municipio de Leiva (N) y el **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNPET)**, representado legalmente por **ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA**, cuyo Objeto es: **"**CONVENIO DE ASOCIACIÓN ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE ENTRE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEIVA DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

d) Que en la cláusula número siete (07) del convenio No. RE 001 DE 2022 se estableció el plazo de la siguiente manera: "El plazo para la ejecución total del CONVENIO se establece hasta el Treinta y uno (31) de diciembre 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio y previo del cumplimiento de los requisitos para su legalización.

e) Que el día primero (01) de diciembre de 2022 se suscribió acta de inicio.

f) Que el día veintiséis (26) de diciembre de 2022 la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNPET), representado legalmente por ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA, mediante oficio, solicito al secretario de Planeación, supervisor y al municipio de Leiva (N), la suspensión del convenio. Suspensión que se llevo a cabo en la misma fecha.

g) Que el día diecisiete (17) de febrero se suscribió el acta de reinicio del convenio.

h) Que mediante oficio de fecha dieciséis (16) de febrero de 2023, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FUNPET), representado legalmente por ANGELY LISSETH SINSAJOA JOJOA, solicito al municipio de Leiva (N), adición en tiempo por dos (02) meses mas al plazo inicialmente establecido, bajo los siguientes argumentos:

"1. Las actividades que se están ejecutando como resultado del convenio han sido de gran impacto dentro la población adulto mayor en el Municipio de Leiva.
2. Acorde con los ítems propuestos La ESAL cuenta con recursos suficientes para que las actividades del convenio se puedan extender por un término de dos (2) meses, lo cual refleja las condiciones de calidad de vida.
3. La población beneficiada dispondrá de los beneficios del convenio por un lapso mayor al inicialmente establecido entre las partes."

i) Que de acuerdo a solicitud efectuada por la ESAL se hace necesario prorrogar el término de ejecución del convenio por dos (2) meses. Dicha solicitud fue avalada por el Municipio.

j) Que tiendo en cuenta que la solicitud fue presentada dentro del plazo de ejecución del convenio, las partes acuerdan que el presente Otro Si N0. 1, se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**
CLÁUSULA PRIMERA. - Prorrogar el plazo al CONVENIO No. RE 001 DE 2022, por dos (02) meses más, es decir hasta el día veintiuno (17) de abril de 2023.
CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías del proceso, adicionándolas proporcionalmente al tiempo pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el CONVENIO.
CLÁUSULA TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONVENIO principal no modificados por el presente acuerdo permanecen vigentes.
CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente Adición se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización se requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento y del anexo de este documento y sus soportes al CONVENIO principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.
Para constancia se firma la presente adición en el Municipio del Leiva (N), a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

Por el Municipio de Leiva (N)	*-original firmado-* **HERMES SANCHEZ ADRADA** Alcalde Municipal
Por el Contratista que acepta las condiciones pactadas	*-original firmado-* **ANGELY LISSEHT SINSAJOA JOJOA** **R.L. Fundación para el desarrollo territorial** **Contratista**

	Fecha	Firma
Proyectó: Alejandro Bolaños	17 de febrero de 2023	*-original firmado-*
Revisó: Alejandro Bolaños	17 de febrero de 2023	*-original firmado-*
Aprobó: Hermes Sanchez Adrada	17 de febrero de 2023	*-original firmado-*
Los arriba firmantes declaramos que hemos firmado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		